

9



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Redacción No: 30863-2015  
Fecha: 07/09/2015 10:34:33  
Remitido por: GILDA ARIAS  
Destino: SECRETARIA DE EDUCACION

Al contestar favor citar este oficio PD.DH, 1-40-00-24-01 **09633**

Pereira, **07 SEP 2015**

Doctora  
**GRACIELA DIEZ ARIAS**  
Directora Operativa Jurídica  
Secretaria de Educación Municipal  
Ciudad

**Asunto:** Remisión Queja fechada 07 de septiembre de 2015  
**Quejoso:** GILDARDO ANTONIO PÉREZ ARENAS

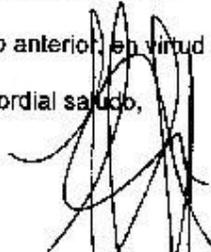
Atento saludo Dra. Graciela;

De manera atenta y para lo de su competencia me permito remitirle queja instaurada por el señor **GILDARDO ANTONIO PEREZ ARENAS**, identificado con C.C. 18.504.425 expedida en Dosquebradas (Risaralda) en contra de dos funcionarios que prestan sus servicios en la Institución educativa **INEM FELIPE PÉREZ** de la ciudad de Pereira.

De las diligencias adelantadas a la queja referenciada, por favor informar al peticionario a la calle 73 A N° 18- 07 del barrio Divino Niño de Dosquebradas (Risaralda), con copia a ésta Personería.

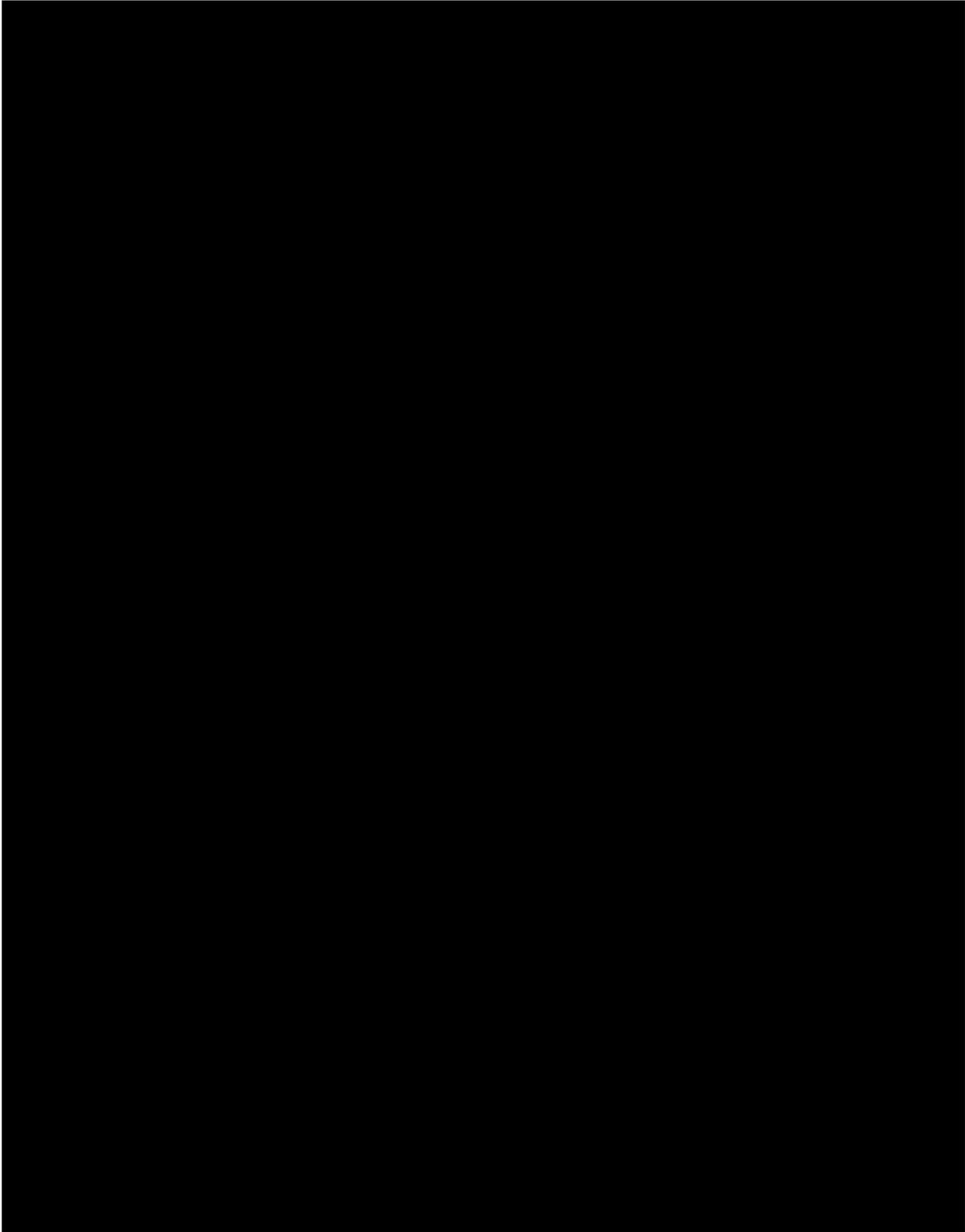
Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

  
**LUZ ADRIANA HENAO CASTAÑO**  
Personera Delegada Derechos Humanos

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.  
Técnico Operativo 

Anexo lo enunciado en un (1) folio.



9



ALCALDÍA DE PEREIRA  
Redacción No: 30863-2015  
Fecha: 07/09/2015 10:43:11  
Remitido por: GILDA ROSA A. UZUMAS  
Destinatario: ESCRIBANA DE TRÁFICO

Al contestar favor citar este oficio PD.DH, 1-40-00-24-01 **09633**

Pereira, **07 SEP 2015**

Doctora  
**GRACIELA DIEZ ARIAS**  
Directora Operativa Jurídica  
Secretaria de Educación Municipal  
Ciudad

**Asunto:** Remisión Queja fechada 07 de septiembre de 2015  
**Quejoso:** GILDARDO ANTONIO PÉREZ ARENAS

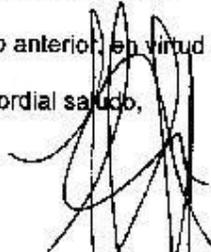
Atento saludo Dra. Graciela;

De manera atenta y para lo de su competencia me permito remitirle queja instaurada por el señor **GILDARDO ANTONIO PEREZ ARENAS**, identificado con C.C. 18.504.425 expedida en Dosquebradas (Risaralda) en contra de dos funcionarios que prestan sus servicios en la Institución educativa **INEM FELIPE PÉREZ** de la ciudad de Pereira.

De las diligencias adelantadas a la queja referenciada, por favor informar al peticionario a la calle 73 A N° 18- 07 del barrio Divino Niño de Dosquebradas (Risaralda), con copia a ésta Personería.

Lo anterior, en virtud de lo contemplado en el art. 21 de la ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

  
**LUZ ADRIANA HENAO CASTAÑO**  
Personera Delegada Derechos Humanos

Proyectó y elaboró: Luz Elena Holguín P.  
Técnico Operativo 

Anexo lo enunciado en un (1) folio.



PERSONERÍA DE PEREIRA
Correspondencia Recibida
FECHA DE RADICACIÓN
07 SEP 2015
RADICADO 09618
FOLIOS: 1
Radicador: <i>E. Aguirre</i> 10:13

### QUEJA VERBAL BAJO JURAMENTO

**QUEJA VERBAL BAJO JURAMENTO RENDIDA POR EL SEÑOR GILDARDO ANTONIO PEREZ ARENAS**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 18.504.425 expedida en Dosquebradas (Risaralda); residente en la calle 73 A N° 18-07 barrio Divino Niño (Dosquebradas), con teléfono fijo: 3504526 celular 3217595785. Hoy 07 de septiembre de 2015 y siendo las 9:26 a.m., se hizo presente a este Despacho del Ministerio Público (Personería Delegada Para los Derechos Humanos), para presentar y formular **QUEJA VERBAL BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO** contra los señores Jorge Walter Jiménez, quien desempeña el cargo de Supervisor de Mantenimiento en el Colegio INÉM FELIPE PEREZ, y el señor: Jorge Eliecer Aguirre, vigilante en provisionalidad de la misma institución educativa, Para tal efecto, el suscrito Funcionario Público de esta Personería Delegada Para los Derechos Humanos, el Menor, la Familia, la Mujer y el Derecho de Petición - Personería Municipal de Pereira, le fue impuesto al compareciente del contenido y previsiones estipuladas en el Artículo 33° de la Constitución Política y en el Artículo 442° del Código Penal y el juramento mediante las formalidades señaladas en el Artículo 389° del Código de Procedimiento Penal; por cuya gravedad **JURÓ** decir la verdad y nada más que la verdad en la Declaración - Queja que va a rendir ante este Despacho. Interrogado sobre los generales de Ley **CONTESTÓ**: Me llamo **GILDARDO ANTONIO PEREZ ARENAS**, mayor de edad, identificado y con dirección de residencia ya indicados, con domicilio en el municipio de Dosquebradas; de estado civil: unión libre, natural de: Pereira (Risaralda); hijo de: Inés Arenas y Cesar Pérez (fallecido); con grado de Instrucción: once bachillerato; de Ocupación contratista de la Secretaría de Educación Municipal quien se desempeña como vigilante en la institución educativa INEM FELIPE PEREZ, **PREGUNTADO**: ¿Sírvasse decir el motivo por el cual ha venido a rendir esta Declaración bajo la gravedad del juramento y narre los hechos motivo de esta queja? **CONTESTÓ**: los señores Jorge Walter Jiménez y Jorge Eliecer Aguirre, me están montando una persecución para que me saquen del colegio, esto es, sacaron una carta firmada únicamente por dos compañeros ya que el resto no quisieron firmar, en ella solicitaban mi traslado para otra institución educativa argumentando varias quejas, entre ellas que soy una persona de mal genio, que muy grosero y dañándome la reputación con todos los compañeros de la institución educativa, he tenido conocimiento que en reiteradas ocasiones el señor Jorge Eliecer Aguirre ha hecho sacar de la institución educativa a varios compañeros sin justa causa acosándolos laboralmente, sacando cartas y diciendo blasfemias de ellos.



**PREGUNTADO:** ¿Desea agregar o corregir algo más en esta diligencia? **CONTESTÓ:** solicito que estos dos señores me dejen trabajar tranquilo ya que yo no me meto con nadie.

La presente diligencia se da por terminada a las 9:47 a.m., del día 07 de septiembre de 2015.

**GILDARDO ANTONIO PEREZ ARENAS**  
C.c. No. 18.504.428 expedida en Dosquebradas (Risaralda)

**LUZ ADRIANA HENAO CASTAÑO**  
Personería Delegada para los Derechos Humanos,  
La Mujer el Menor, la Familia y el Derecho de Petición



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	07 de septiembre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	50805
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	09633		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	Luz Adriana Henao Castaño		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION DE QUEJA FECHADA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2015	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	1
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

